

Fecha: 04 de mayo de 2021

D^a María Jesús Morales Caparrós

**Asunto: Solicitud de inclusión en
el orden del día**

**Presidenta de la Mesa de Negociación
del PAS de la Universidad de Málaga**

Estimada Presidenta:

Según establece el artículo 3.1.f) del Reglamento de la Mesa del PAS, es materia objeto de negociación de la misma la referida a la movilidad funcional y geográfica del personal de administración y servicios.

Por ello, en base al artículo 9.1.h) del citado Reglamento, solicitamos la inclusión, como punto a tratar en la próxima reunión de la Mesa de Negociación para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, el siguiente:

- “Acuerdo sobre movilidad del PAS en servicios de organización centralizada”

En SITUMA entendemos que es necesaria la regulación de la movilidad del PAS adscrito a los servicios de organización centralizada y, particularmente, la que pueda afectar al personal del Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia y al del Servicio de Construcción y Conservación.

En ningún caso, se pretende limitar la facultad de la Gerencia ni de los responsables de los servicios a la hora de reorganizar a su personal para salvaguardar el correcto funcionamiento del servicio público universitario.

Dicha regulación tiene por objeto evitar la posible discrecionalidad en la aplicación de dicha facultad, así como garantizar la máxima transparencia y equidad en la toma de decisiones que afecten a la movilidad del personal adscrito a los mencionados servicios.

Por otra parte, en SITUMA entendemos que el próximo PORHUMA deberá adscribir cada puesto a un centro o destino, algo que es perfectamente compatible con la posibilidad de movilidad del PAS y con la transparencia exigible en el ámbito de lo público.

La propuesta de regulación que hacemos desde SITUMA, y que solicitamos sea sometida a la consideración de la Mesa del PAS, es la que se anexa a esta solicitud.

EL PRESIDENTE DE SITUMA

José Carlos Bustamante Toledo

ANEXO

ACUERDO SOBRE MOVILIDAD DEL PAS EN SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN CENTRALIZADA

El presente Acuerdo regula la movilidad del personal de administración y servicios adscrito al Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia y al Servicio de Construcción y Conservación en los términos siguientes:

1. La movilidad del personal de administración y servicios será, en términos generales, con carácter temporal y por el tiempo estrictamente necesario.
2. Excepcionalmente, por necesidades del servicio, apreciadas por la Gerencia, de oficio o a propuesta de las personas responsables de los Servicios, se podrá adscribir temporalmente a alguna/o de sus empleadas/os a cualquiera de los centros o edificios dependientes del servicio, para el correcto cumplimiento de las funciones del mismo.
3. Antes de la reubicación del personal propuesto, la Gerencia deberá informar al órgano de representación correspondiente, motivando la necesidad de la movilidad y la duración prevista para la misma.
4. Para llevar a efecto la movilidad del personal se atenderá, en primer lugar, a la voluntariedad entre todo el personal del Servicio que tenga asumidas las funciones a desempeñar en la nueva ubicación.
5. En ausencia de personal voluntario, la Gerencia procederá a la reubicación temporal y obligatoria, aplicando los siguientes criterios priorizados:
 - 1º) Menor antigüedad en el Servicio.
 - 2º) Menor antigüedad en la Universidad de Málaga.
 - 3º) Peor puntuación final en el proceso selectivo de acceso.
6. El Servicio mantendrá actualizado un registro de movilidades, al que podrá acceder cualquier empleada/o del mismo, así como la Gerencia, a quien deberán dirigirse los órganos de representación y las secciones sindicales para obtener información al respecto.

Dicho registro interno recogerá un listado del personal del Servicio, el periodo y lugar de las movilidades realizadas por cada empleada/o, así como el orden rotatorio por el que se irán sucediendo las futuras movilidades que fuera necesario implementar.

El presente Acuerdo será de aplicación a partir de la próxima reubicación que sea necesaria llevar a cabo en cualquiera de los servicios.